MORELOS
PODER EJECUTIVO

Programa Operativo Anual Presupuestal 2016

Comisión Estatal de Arbitraje Médico

Responsable de la integración

L.C.F. Fernando García Cárdenas
Director de Administración

Aprobación

Dr. Arturo Edmundo Zúñiga Hernández
Comisionado Estatal

Enero, 2016

El presente Programa Operativo Anual, se formuló con fundamento en el artículo 70, fracción XVIII inciso "b" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 22, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 6, 17, fracción "V" y artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación y artículos 3, 15, 19, 43, 44 y 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Los aspectos administrativos a que se refiere el artículo 33 de la Ley Estatal de Planeación, se pueden consultar en el portal de transparencia de la página en Internet del Gobierno del Estado de Morelos (www.morelos.gob.mx).

Contenido

I. Resumen de recursos financieros 5
II. Aspectos de política económica y social 6
III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto 7
Oficina del Secretario 7
Etc. 9

I. Resumen de recursos financieros (Miles de pesos)

Clave Presupuestal / Unidad Responsable de Gasto	Gasto corriente y social		Gasto de inversión			Otros recursos
	Estatal	Federal	Federal		Estatal	
			Ramo 33	Prog. Fed.		
1.						
Total dependencia	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
	(Estatal + federal)		(Suma de los recursos de inversión)			
	(Suma de recursos de la Dependencia)					
Organismos sectorizados						
2. COESAMOR						
Total organismos sectorizados	**3,800.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
	3,800.0		0.00			
	3,800.0					
Observaciones						

II. Aspectos de política económica y social

El respeto y ejercicio pleno de los Derechos Humanos, es un imperativo de todo gobierno democrático; una parte fundamental de los derechos humanos y de lo que entendemos por una vida digna, es el "derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental."

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), ha definido a la salud como: "un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos"; por ello se han realizado cambios a la normatividad del estado, con objeto de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad.

La normatividad que se ha desarrollado y aprobado, nace del intento de garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad. Sin embargo, ha subsistido el problema respecto de la exigibilidad jurídica del derecho a la salud, en virtud de que faltan mecanismos que permitan garantizar que el acceso a los servicios de salud se dé en igualdad de circunstancias para todas las y los usuarios.

La normatividad que regula a la Asistencia Social, Sector Privado, Institutos y Centros de Salud no incluyen en su legislación procedimientos específicos que le permitan a las y los usuarios exigir sus derechos sin la necesidad de asesoría jurídica profesional; para combatir este problema, VISIÓN MORELOS, a través de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico (COESAMOR), proporciona a la sociedad un instrumento que les permite exigir su derecho a la salud en caso de incumplimiento o insatisfacción en el servicio recibido, a través de un proceso eficiente, y sin la necesidad de que las y los usuarios gasten en la contratación de servicios de asesoría jurídica.

La Comisión Estatal de Arbitraje Médico, como instancia auxiliar en la impartición de justicia, busca a través de su actuación, una solución confiable al conflicto médico-paciente, actuando como un árbitro imparcial y respetando la conciliación a que lleguen las partes, o bien dictaminando en un proceso arbitral un laudo definitivo en el que intervienen expertos en la materia de la especialidad que se trate, todo esto bajo los principios de confidencialidad, imparcialidad, celeridad y gratuidad. Para el estudio y análisis del conflicto médico-paciente, la COESAMOR ha desarrollado un modelo, sistematizado con bases científicas, en un contexto donde confluyan la sociología, deontología, el derecho, la ética, la psicología, y principalmente de la medicina.

Una cuestión trascendental, es el hecho de que la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, no ve a la "queja médica" como un medio que solamente compensa el daño que ocasiona a las y los usuarios como ocurre con las instancias judiciales, la COESAMOR va más allá, a través del análisis de las quejas médicas ayuda a entender por qué se quejan los pacientes, cuestión que contribuye a tomar acciones que permitan mejorar la calidad de la práctica médica, además de prevenir el conflicto médico paciente.

III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

Unidad responsable			
Clave presupuestal:	40-08-22	*Nombre:*	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Relación de proyectos de la Unidad Responsable de Gasto						
Proyectos	*Gasto corriente y social (Miles de pesos)*		*Inversión (Miles de pesos)*			*Otros recursos (Miles de pesos)*
	Estatal	*Federal*	*Federal*		*Estatal*	
			Ramo 33	*Prog. Fed.*		
1. Arbitraje Médico (atención de controversias entre usuarios y prestadores de servicios de salud)	3,783.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Capacitación para la prevención del conflicto médico	27.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**3,800.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
	3,800.0		0.0			
	3,800.0					
Observaciones						

Proyecto Institucional					
Número:	1	Nombre:	Atención de controversias entre usuarios y prestadores de servicios de salud (Arbitraje médico)		
Municipio:	En todo el Estado				
Población objetivo del proyecto					
Mujeres:	918,639	Hombres:	858,588	Total:	1,777,227
Derechos de la infancia					
Niñas:	No aplica	Niños:	No aplica	Adolescentes:	No aplica

Clasificación Programática		
Programa presupuestario:	E061	Rectoría del sistema de salud
Fin:		Contribuir a garantizar el derecho a la salud mediante el mantenimiento y mejoramiento de la salud integral de la población
Propósito:	Rectoría del sistema estatal de salud ejercida de manera efectiva	
Componente:	4	Evaluación del sistema de salud instrumentada
Actividad:	*4.1*	Atención de controversias entre usuarios y prestadores de servicios de salud (Arbitraje Médico)

Clasificación funcional		
Finalidad:	2	Desarrollo Social
Función:	2.3	Salud
Subfunción:	2.3.4	Rectoría del sistema de salud

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018		
Eje rector:	2	Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía.
Objetivo:	2.11	Garantizar el derecho a la salud.
Estrategia:	2.11.1	Ampliar y consolidar la integración de una red de servicios en sus tres niveles de atención para población sin seguridad social bajo la coordinación operativa y administrativa de las Jurisdicciones Sanitarias de la entidad.
Línea de acción	2.11.1.6	Realizar convenios de gestión para la prestación de servicios médicos, hospitalarios, suministro de medicamentos e insumos para la salud.

Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018		
Programa:	Programa Sectorial de Salud 2013-2018 "La Salud como un derecho Humano"	
Objetivo:	3	Garantizar la Prestación de servicios de salud con calidad y seguridad.

Características del proyecto	
Objetivo del Proyecto (propósito):	Coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud a través de la resolución eficiente de las controversias que se presenten entre usuarios y prestadores de servicios de la salud, ya sea pública o privada, mediante un procedimiento conciliatorio, ágil, confidencial, imparcial y gratuito para el beneficio de ambas partes.
Estrategias (componentes):	1. Ampliar la cobertura al interior del Estado. 2. Garantizar la calidad en el servicio de la COESAMOR. 3. Mejorar la coordinación interinstitucional. 4. Emitir recomendaciones y opiniones técnicas para la prevención del conflicto médico y la mejoría de la calidad en la práctica de la medicina. 5. Capacitación en temas relacionados con la prevención y atención del conflicto médico y la calidad de la práctica de la medicina a instituciones privadas y públicas. 6. Difundir el quehacer de la COESAMOR en el Estado.
Beneficio social y/o económico:	Al ser totalmente gratuito el procedimiento arbitral médico, el Gobierno de la Visión Morelos, propicia el abatimiento oneroso por pago de servicios

	profesionales de abogados que se causarían mediante litigios judiciales, beneficiando a la población morelense.

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Rubro	Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)				
	Subtotales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Estatal	3,783.00	844.96	1,085.93	660.53	1,191.58
Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**3,783.00**	**844.96**	**1,085.93**	**660.53**	**1,191.58**
Observaciones					

Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto							
Clave:	Ejemplo: (SS-COESAMOR-P1-01)	Nombre del indicador:	Porcentaje de inconformidades resueltas				
Tipo:	Estratégico x De Gestión	Sentido de la medición:	x Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	Eficiencia x Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual Bimestral x Trimestral Semestral Anual Otro:
Definición:	Mide el porcentaje de inconformidades resueltas a favor de los usuarios y/o prestadores de servicios de la salud sobre el total de inconformidades admitidas						

Método de cálculo:	Unidad de medida	Línea base						Meta 2016
		2012	2013	2014	2015			
Valor absoluto Tasa de variación x Porcentaje Razón o promedio Otro: Fórmula de cálculo: Inconformidades médicas resueltas (G.I.R + QR) / Inconformidades médicas presentadas ante la COESAMOR (O+A+G.I.+Q)-(O+A) X 100	Porcentaje	80%	80%	80%	90%			90%

Programación de la meta 2016			
Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
90%	90%	90%	90%

Glosario:	Dónde: % de Inconformidades médicas Resueltas = ((G.I.R + QR) / ((O+A+G.I.+Q)-(O+A)))*100 Inconformidades médicas resueltas = (G.I.R + QR) Inconformidades médicas presentadas ante la COESAMOR = ((O+A+G.I.+Q)-(O+A) O= Orientación A= Asesoría G.I.= Gestión Inmediata Q= Queja G.I.R = Gestión Inmediata Resuelta QR= Queja Resuelta
Fuente de información:	Sistema Nacional de Registro de la Queja Médica SAQMED (COESAMOR)
Observaciones:	La fórmula del indicador muestra la realidad en cuanto a la totalidad de atenciones que se brinda a la ciudadanía.

Proyecto Institucional					
Número:	2	Nombre:	Capacitación y Orientación para la prevención del conflicto médico		
Municipio:	En todo el Estado				
Población objetivo del proyecto					
Mujeres:	330	Hombres:	330	Total:	660
Derechos de la infancia					
Niñas:	No aplica	Niños:	No aplica	Adolescentes:	No aplica
Clasificación Programática					
Programa presupuestario:	E062	Provisión de Servicios de Salud			
Fin:		Contribuir a garantizar el derecho a la salud mediante el			

		mantenimiento y mejoramiento de la salud integral de la población
Propósito:	Provisión de servicios de salud es proporcionada con efectividad y calidad	
Componente:	8	Desarrollo de personal impulsado
Actividad:	*8.10*	Capacitación y Orientación para la prevención del conflicto médico
Clasificación funcional		
Finalidad:	2	Desarrollo Social
Función:	2.3	Salud
Subfunción:	2.3.4	Rectoría del sistema de salud
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018		
Eje rector:	2	Morelos con inversión social para la construcción de ciudadanía.
Objetivo:	2.11	Garantizar el derecho a la salud.
Estrategia:	2.11.1	Ampliar y consolidar la integración de una red de servicios en sus tres niveles de atención para población sin seguridad social bajo la coordinación operativa y administrativa de las Jurisdicciones Sanitarias de la entidad.
Línea de acción	2.11.1.6	Realizar convenios de gestión para la prestación de servicios médicos, hospitalarios, suministro de medicamentos e insumos para la salud.
Alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018		
Programa:	Programa Sectorial de Salud 2013-2018 "La Salud como un derecho Humano"	
Objetivo:	3	Garantizar la Prestación de servicios de salud con calidad y seguridad.
Características del proyecto		
Objetivo del Proyecto (propósito):	Coadyuvar al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud a través de la capacitación de los prestadores de servicios de salud tanto públicos como privados, para evitar en lo mayor posible se susciten controversias entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de los servicios de salud.	
Estrategias (componentes):	1. Reforzar la información que permita mantener actualizados los conceptos de conciliación, arbitraje y la buena práctica médica. 2. Participar en los programas de enseñanza del instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Servicios de Salud en el Estado, Hospitales Privados, Asociaciones Médicas, Facultad de Medicina de la Universidad del Estado de Morelos y la Universidad Latinoamericana, con los temas siguientes: ¿Qué es la COESAMOR?, Derechos y Obligaciones de los Médicos, Derechos y Obligaciones de los Pacientes, Derechos y Obligaciones de los Odontólogos, Derechos y Obligaciones de las Enfermeras, Medicina Defensiva, Medicina Asertiva, Consentimiento Informado, Expediente Clínico, Casos Clínicos y sus Efectos Legales, Síndrome Post-demanda, Responsabilidad Profesional de los Prestadores de los Servicios de Salud.	
Beneficio social y/o económico:	Coadyuvar con la mejora de la prestación de servicios de la salud mediante la capacitación de los diferentes actores para la prevención de posibles controversias médicas en beneficio de los usuarios y los mismos prestadores de estos servicios, evitando posibles gastos innecesarios en la restauración de la salud o laudos.	

Anexo 5

Formato para identificar los programas, proyectos o acciones que destinan recursos para la equidad de género por secretaría, dependencia o entidad

Secretaría, Dependencia o Entidad	Unidad Responsable de Gasto (URG)	Programa Presupuestario (Pp)	Monto del Pp	Criterio [a]	Programa, Proyecto o Acción	Monto Total del Programa, Proyecto o Acción	Monto del Programa, Proyecto o Acción destinada a la Infancia (de acuerdo al criterio utilizado)		Número de Proyecto del POA	Observaciones
							Absoluto	% utilizado para calcularlo		
COESAMOR	40-08-22	E061	3,772.0	2	Arbitraje Médico	3,783.0		0.51	1	2
COESAMOR	40-08-22	E062	28.0	2	Capacitación	17.0		0.51	2	2

[a] **Criterios:** 1. Total; 2. Demográfico; 3. Padrón de Beneficiarios o Población Objetivo; y 4. Georreferenciado.

Anexo 6

Formato para identificar los programas, proyectos o acciones que destinan recursos a los derechos de la infancia por secretaría, dependencia o entidad

Secretaría, Dependencia o Entidad	Unidad Responsable de Gasto (URG)	Programa Presupuestario (Pp)	Monto del Pp	Criterio [a]	Programa, Proyecto o Acción	Monto Total del Programa, Proyecto o Acción	Monto del Programa, Proyecto o Acción destinada a la Infancia (de acuerdo al criterio utilizado)		Número de Proyecto del POA	Observaciones
							Absoluto	% utilizado para calcularlo		

No Aplica

[a] **Criterios:** 1. Total; 2. Demográfico; 3. Padrón de Beneficiarios o Población Objetivo; y 4. Georreferenciado.